



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION 571 14

San Ramón de la Nueva Orán, 28 OCT 2014

Expediente N° SO-19.342/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-508/14, con relación a la extensión de funciones del J.T.P. Méd. Omar Narváez y J.T.P. Enf. Julio César Méndez, docentes de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán, a dictar la asignatura Fisiología y Anatomía de Primer Año del Segundo Cuatrimestre, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológico de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, durante el ciclo lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán, fs. 6, solicita se modifique la resolución indicada precedentemente, en lo que respecta a la incorporación de un considerando, debiendo decir: "Que, atento a la demora en los plazos de los trámites efectuados y a los fines de evitar incertidumbre en los estudiantes de dicha asignatura, resulta urgente emitir la resolución en esta Sede Regional para subsanar en parte las consecuencias de esta demora".-

Que, Secretaría de Sede Orán solicita, asimismo, que se debe modificar el encabezado de la parte resolutive, debiendo decir solamente: "LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE".-

Que, es necesario elaborar el acto administrativo que avale las presentes modificaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución N° SO-508/14, con relación a la autorización de la extensión de funciones del J.T.P. Méd. Omar Narváez y J.T.P. Enf. Julio César Méndez, docentes de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán, a dictar la asignatura Fisiología y Anatomía de Primer Año del Segundo Cuatrimestre, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológico de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, durante el ciclo lectivo 2014, en lo que respecta a la incorporación de un considerando, quedando de la siguiente manera:

"Que, atento a la demora en los plazos de los trámites efectuados y a los fines de evitar incertidumbre en los estudiantes de dicha asignatura, resulta urgente emitir la resolución en esta Sede Regional para subsanar en parte las consecuencias de esta demora".-

ARTICULO 2º: Modificar el encabezado de la parte resolutive de la Resolución N° SO-508/14, debiendo decir solamente: "LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE".-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud convalidar la presente resolución y la Resolución N° SO-508/14, por corresponder.

ARTÍCULO 4º: cursar copia de la presente a Secretaría de Sede, Coordinaciones de Carreras y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA GHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA